

| | | | |
|---|-------------------------------------|--|--|
|  | DECLARATORIA DESIERTA | | CODIGO: J.CP.F121 VERSIÓN: 02 |
| | FECHA DE EMISION: 05/02/2021 | FECHA ULTIMO CAMBIO: 15/02/2024 | Página 1 de 1 |

INVITACIÓN PÚBLICA N° 022-2025

SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN Y BONO DE CALZADO PARA LA VIGENCIA 2025 DEL PERSONAL DE PEOPLE CONTACT S.A.S EN REESTRUCTURACIÓN QUE DEVENGUE HASTA 2 SMLMV DE ACUERDO A LA NECESIDADES PROPIAS DE CADA AREA.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE peoplecontact, en uso de sus facultades legales se permite declarar desierto el proceso de selección – **INVITACIÓN PÚBLICA N° 022-2025**, considerando que:

Llegado el día y hora para la entrega de las propuestas se presentó a participar al proceso de selección, la persona natural **MARIA LORENA GIL MARQUEZ** con establecimiento de comercio **MAXDY DOTACIONES Y UNIFORMES**.

Que una vez revisada la propuesta presentada por **MARIA LORENA GIL MARQUEZ**, si bien cumple con los requisitos técnicos y económicos según informe técnico, se pudo determinar que de acuerdo requisitos jurídicos de peoplecontact y de conformidad con el informe jurídico aportado por el evaluador según sus competencias:

- Presenta póliza de seriedad de la oferta N°42-45-101062700 sin embargo, **el nombre del tomador no coincide con la persona natural que presenta la propuesta.**

El proponente garantizará que mantendrá la totalidad de su propuesta, sin modificación de ninguna clase durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar. **Si el proponente no presenta esta garantía, la oferta será rechazada.**

En vista de los incumplimientos señalados, se **sugiere declarar desierto el proceso**. La propuesta de MARIA LORENA GIL MARQUEZ no cumple con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de condiciones, lo que impide su participación en el proceso de selección.

Dado en Manizales a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Atentamente,



JUAN JOSÉ SILVA SERNA
GERENTE
PEOPLE CONTACT S.A.S. EN REESTRUCTURACIÓN

Proyectó y Aprobó: Claudia Marcela Yepes Vanegas – Directora Jurídica (E)
Aprobó: Daniela Soto Cárdenas – Profesional SST

